REPÚBLICA DE COLOMBIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 1507 DE 2025

(29 DE MAYO DE 2025)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIE No. 007 DE 2025"

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA

En uso de las facultades legales y en especial la que le confiere el artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, la Resolución 0942 del 28 de junio de 2013 expedida por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios previos y se analizó la conveniencia y oportunidad para: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES FERROELÉCTRICOS PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS QUE EN MATERIA DE MANTENIMIENTO LOCATIVO PRESENTE LAS SEDES DE MIGRACIÓN COLOMBIA A NIVEL NACIONAL.".**

Que, el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. 007 de 2025 se publicó en el SECOP II **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.39454155&isFromPublicArea=True&isModal=False** junto con: (I) El Aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios previos; (iii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y (iv) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación.

Que, la presente contratación se realiza bajo la modalidad de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa por tratarse de la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, de qué trata el literal a), numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución y, en especial, por las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015.

Que, para las obligaciones económicas que surjan de la adjudicación del presente

proceso, la entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 46524 del 15 de julio de 2024, que afecta los Rubros Presupuestales: 25325 del 30 de enero de 2025, por valor de: que afecta los siguientes Rubros Presupuestales: A-02-02-01-001-005 PIEDRA, ARENA Y ARCILLA, por valor de $5.855.000,00. A-02-02-01-002-006 HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS, por valor de $670.000,00. A-02-02-01-003-001 PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA, por valor de $6.690.000,00. A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES, por valor de $4.180.000,00. A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), por valor de $20.100.000,00. A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, por valor de $33.460.000,00. A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P., por valor de $8.360.000,00. A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P., por valor de $8.360.000,00. A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)., por valor de $100.370.000,00. A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL, por valor de $2.000.000,00. A-02-02-01-004, por valor de $58.555.000,00. Fuente: Propios. Recursos: 20. expedido por el Grupo Financiero de la UAEMC, por la suma de: **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($248.600.000)** incluidos los impuestos a que haya lugar**.**

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones junto con los estudios y documentos previos respectivos, se publicaron en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación **www.colombiacompra.gov.co,** del 15 al 22 de mayo de 2025 y durante el mismo período permanecieron a disposición, para que los interesados realizaran las observaciones que estimaran convenientes.

Que, dentro del plazo anteriormente establecido, no presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones**.**

Que de acuerdo con lo previsto por el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que al presente proceso de contratación no se presentaron solicitudes de limitación a Mipyme, la presente convocatoria **NO SE LIMITA A MIPYMES**.

Que, por lo cual, para el presente proceso de contratación podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, los consorcios y/o uniones temporales y demás formas asociativas legalmente constituidas, cuyo objeto social cubra las actividades necesarias para cumplir con el objeto del presente proceso de selección, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Continuación de la Resolución "Por la cual se da apertura al ***PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIE No. 007 DE 2025.***"

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar a partir del 29 de mayo de 2025, la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. 007 de 2025, cuyo objeto consiste en: ***"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES FERROELÉCTRICOS PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS QUE EN MATERIA DE MANTENIMIENTO LOCATIVO PRESENTE LAS SEDES DE MIGRACIÓN COLOMBIA A NIVEL NACIONAL",*** proceso que se desarrollará de acuerdo al Artículo 2º, numeral 2º, literal a) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. La presente contratación se realiza a través de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar para la presente contratación un presupuesto de: **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($248.600.000)** incluidos los impuestos a que haya lugar, el cual está amparado con el Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 25325 del 30 de enero de 2025, por valor de: que afecta los siguientes Rubros Presupuestales: A-02-02-01-001-005 PIEDRA, ARENA Y ARCILLA, por valor de $5.855.000,00. A-02-02-01-002-006 HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS, por valor de $670.000,00. A-02-02-01-003-001 PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA, por valor de $6.690.000,00. A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES, por valor de $4.180.000,00. A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), por valor de $20.100.000,00. A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, por valor de $33.460.000,00. A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P., por valor de $8.360.000,00. A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P., por valor de $8.360.000,00. A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)., por valor de $100.370.000,00. A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL, por valor de $2.000.000,00. A-02-02-01-004, por valor de $58.555.000,00. Fuente: Propios. Recursos: 20. expedido por el Grupo Financiero de la UAEMC, por la suma de: **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($248.600.000)** incluidos los impuestos a que haya lugar

ARTÍCULO TERCERO. - Establecer el cronograma del proceso, tal como se indica a continuación:

ETAPA	FECHA	DESCRIPCION
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones Definitivo	**29 DE MAYO DE 2025**	**Podrán ser consultado en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II**
Publicación Acto administrativo de Apertura del proceso de Selección	**29 DE MAYO DE 2025**	**Podrán ser consultado en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II**
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones definitivo 17.00 HORAS	**04 DE JUNIO DE 2025**	**A través de la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II.**

Continuación de la Resolución "Por la cual se da apertura al ***PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIE No. 007 DE 2025.***"

ETAPA	FECHA	DESCRIPCION
Respuesta a las Observaciones al pliego de condiciones	**09 DE JUNIO DE 2025**	**Podrán ser consultadas en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II**
Plazo Máximo para expedir Adendas 19.00 HORAS	**10 DE JUNIO DE 2025**	**Podrán ser consultada en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II**
Presentación de Ofertas –Cierre del proceso 09:00 HORAS	**12 DE JUNIO DE 2025**	**Podrán ser presentadas en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II**
Apertura de Sobre de requisitos habilitantes y técnicos. 09:02 HORAS	**12 DE JUNIO DE 2025**	**Podrán ser consultado en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II**
Informe de Presentación de Ofertas 09.05 HORAS	**12 DE JUNIO DE 2025**	**Podrán ser consultado en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II**
Publicación del Informe de verificación o evaluación de las Ofertas	**17 DE JUNIO DE 2025**	**Podrán ser consultado en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II**
Presentación de Observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y/o subsanar documentos 17:00 HORAS	**20 DE JUNIO DE 2025**	**Podrán ser presentadas en la Página Webwww.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II**
Publicación de las respuestas al Informe de verificación o evaluación y publicación de la lista de habilitantes.	**26 DE JUNIO DE 2025**	**Podrán ser consultadas en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II**
Publicación de la lista de participantes de la subasta (en la audiencia) 14:00 HORAS	**27 DE JUNIO DE 2025**	**Se llevará a cabo en la audiencia programada previamente.**
Apertura sobre económico 14:30 HORAS	**27 DE JUNIO DE 2025**	**Se llevará a cabo en la Plataforma del SECOP II**
-SUBASTA ELECTRONICA y/o PRESENCIAL 15:00 HORAS	**27 DE JUNIO DE 2025**	**Se llevará a cabo a través de la Plataforma del SECOP II**
Publicación Acto Administrativo de Adjudicación o de Declaratoria de Desierto	**02 DE JULIO DE 2025**	**Podrán ser consultado en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II**
Firma del contrato	**04 DE JULIO DE 2025**	**en la Plataforma SECOP II página www.colombiacompra.gov.co**
Entrega de la Garantía Única de Cumplimiento HASTA 17:00 HORAS	**07 DE JULIO DE 2025**	**Deberá ser allegada a través del supervisor del contrato.**
Aprobación de Póliza e inicio de Ejecución del Contrato	**08 DE JULIO DE 2025**	**Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II**

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el pliego definitivo y documentos definitivos.

ARTÍCULO CUARTO Dejar a disposición de los interesados, para consulta y descargue de los documentos en la etapa de publicación del pliego de condiciones definitivos, estudios y documentos previos, en la plataforma del SECOP II, página web Contratación **www.colombiacompra.gov.co.**

ARTÍCULO QUINTO.- Convocar a los ciudadanos en especial a las Organizaciones de Veedurías Ciudadanas pertinentes para que ejerzan el respetivo control social del

presente proceso de selección, durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren pertinentes, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante su desarrollo, caso en el cual se les suministrará la información requerida cuando está no se halle en el portal **www.colombiacompra.gov.co.** El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. - Ordenar la publicación del presente acto administrativo junto con el pliego de condiciones definitivo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, Plataforma SECOP II a través del Portal Único de Contratación **www.colombiacompra.gov.co**, siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.39454155&isFromPublicArea=True&isModal=False.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA MILENA MORENO ACEVEDO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: José Clemente Gómez Romero – Profesional Esp. GIT Contratos.
Revisó: Juan David Camargo García - Coordinador GIT Contratos.
Sandra Milena Moreno Acevedo – Contratista – SAF.
Jorge Armando Rodríguez Alarcón - Coordinador Grupo Apoyo Contractual OAJ.
Aprobó: Carlos Julio Ávila Coronel – Jefe Oficina Asesora Jurídica